

DELIBERACIÓN

SEÑOR DIRECTOR:

No constituye deliberación una opinión profesional sobre un tema que afecta directamente a la institución que dirige.

Los cuerpos armados son no deliberantes solo en aspectos que dicen relación con la política contingente, con la política de los partidos. Con ello se trata de dotarlas de independencia frente al poder político.

Adolfo Paúl Latorre

Abogado